

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 719
(17 de diciembre de 2021)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el primer semestre de 2022 en la sede Cúcuta

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, FESC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la FESC obedeciendo lo establecido en el Reglamento Académico y Estudiantil, reconoce estímulos a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico durante el segundo semestre del año 2021 en la sede de Cúcuta.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, en su artículo 112, parágrafo 1 establece los siguientes criterios aplicables para quienes obtienen los mejores promedios en los programas académicos obteniendo un puntaje en el semestre inmediatamente anterior por encima de cuatro puntos cinco 4.5., y dando cumplimiento a los siguientes ítems:

- a. Haber matriculado, cursado y aprobado la totalidad de créditos propuestos para el semestre según el programa académico en el período correspondiente.
- b. Que haya aprobado todas las asignaturas cursadas en el periodo académico sin estarlas repitiendo.
- c. Que haya tomado carga académica igual o mayor a la señalada para su nivel de clasificación del Plan de Estudios de su carrera.
- d. Que no haya tenido sanciones disciplinarias en el periodo.

Que, lo establecido con antelación no rige para los estudiantes homologantes, según lo establecido por el Consejo Académico de la FESC.

Que, el Consejo Académico en reunión efectuada el 11 de diciembre de 2021, mediante Acta 417, aprobó las becas para el primer semestre del año 2022 a los estudiantes que se distinguieron por su alto rendimiento académico en el segundo semestre del año 2021.

Que en consideración a lo anterior,



Cúcuta: PBX 5829292
Av. 4 N 15-14 B. La Playa

Ocaña: PBX 5623857
Vía Universitaria

www.fesc.edu.co



Fescomfanorte



@fescomfanorte



Fesc_comfanorte

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 719
(17 de diciembre de 2021)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el primer semestre de 2022 en la sede Cúcuta

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder beca para el primer semestre de 2022 a los estudiantes que obtuvieron el mejor promedio por programa del **CICLO TECNOLÓGICO**, en el segundo semestre de 2021 en la sede Cúcuta, así:

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNOLOGÍA EN GESTION FINANCIERA	GARCIA MARIN VERONICA ISABEL	1047454313	3	4.64	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTION FINANCIERA	CARREÑO ROJAS DENNIS GABRIELA	1004922575	5	4.57	2°	30%
TECNOLOGÍA EN GESTION FINANCIERA	CRUZ ORTIZ MARTHA CECILIA	1127946969	3	4.56	3°	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DISTANCIA	GOMEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR	1090450444	4	4.60	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DISTANCIA	TORRES OBREGOZO SINDY JULIETH	1090384150	5	4.58	2°	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES PRESENCIAL	GARCIA SANDOVAL GÉNESIS LISETH	1.093.292.361	1	4.89	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES PRESENCIAL	RANGEL LUNA JULIO FRANCISCO	1.127.045.602	5	4.75	2°	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES PRESENCIAL	QUINTERO GONZALEZ JOYXI DANIELA	1.127.054.129	5	4.63	3°	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITARIOS	MEJIA ANAYA YASMIN ANDREA	1.092.940.132	2	4.73	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITARIOS	QUINTERO CACIQUE JUAN CAMILO	1.004.998.685	2	4.72	2°	30%




Cúcuta: PBX 5829292
Av. 4 N 15-14 B. La Playa

Ocaña: PBX 5623857
Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

 Fesccomfanorte  @fesccomfanorte  Fesc_comfanorte

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 719
(17 de diciembre de 2021)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el primer semestre de 2022 en la sede Cúcuta

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITARIOS	GONZALEZ VILLAMIZAR MARIA FERNANDA	1.004.926.165	2	4.71	3°	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	LOPEZ BUENDIA KAREN JOHANNA	1.090.527.239	1	4.87	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	SANCHEZ SANGUINO ANGELA DAYANA	1.004.923.231	3	4.77	2°	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	LOPEZ CARRILLO DEISSY YURANI	1.090.459.384	5	4.76	3°	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR TURISTICOS Y HOTELEROS	DUARTE HERNANDEZ GISELL NATHALIA	1.127.052.479	5	4.81	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR TURISTICOS Y HOTELEROS	CACERES COLMENARES LAURA ALEJANDRA	1.127.926.312	5	4.81	2°	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR TURISTICOS Y HOTELEROS	OSPINA DAVILA MARIA VALENTINA	1.005.025.940	3	4.73	3°	20%

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder beca para el primer semestre de 2022 a los estudiantes que obtuvieron el mejor promedio por programa del **CICLO PROFESIONAL**, en el segundo semestre de 2021 en la sede Cúcuta, así:

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
ADMINISTRACION FINANCIERA	WALDO VELEZ DARLYN DAYANA	1.004.845.398	9	4.58	1°	50%
ADMINISTRACION FINANCIERA	HERNANDEZ CALDERON KAREN ANDREA	1.010.026.059	9	4.56	2°	30%
ADMINISTRACION FINANCIERA	OSORIO CORRALES UELMAN FRANCISCO	1.193.111.626	9	4.56	3°	20%
ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES DISTANCIA	RODRIGUEZ ORTIZ MARLENE	60.387.429	7	4.69	1°	50%

[Firma manuscrita]

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 719
(17 de diciembre de 2021)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el primer semestre de 2022 en la sede Cúcuta

ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES DISTANCIA	CARRILLO LINDERDARTE DAYANA MILDRED	1.090.424.894	7	4.57	2°	30%
ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES PRESENCIAL	DELGADO NIÑO ADRIANA LUCIA	1.090.521.702	8	4.56	1°	50%
ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES PRESENCIAL	VELA VILLAMIZAR LIZETH DAYANA	1.090.447.882	7	4.56	2°	30%
ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES PRESENCIAL	NAVARRO PAREDES JUAN DAVID	1.093.800.806	8	4.55	3°	20%
ADMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA	TARAZONA MORENO RUBY NATALIA	1.090.5203.440	9	4.74	1°	50%
ADMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA	GUERRERI CLARO IXBE FABIANA	1.007.961.213	7	4.54	2°	30%
ADMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA	HERNANDEZ LEAL YULIETH ALEXANDRA	1.090.528.660	9	4.52	3°	20%
DISEÑO GRÁFICO	SOLEDAD PARRA LUIS DAVID LEONARDO	1.004.926.738	9	4.69	1°	50%
DISEÑO GRÁFICO	NADER SANCHEZ SARAY DANIELA	1.092.012.563	9	4.6	2°	30%

ARTÍCULO TERCERO: El porcentaje de descuento otorgado por rendimiento académico solo se aplicará para el número de créditos o la carga académica igual o inferior a la dispuesta para el semestre inmediatamente siguiente al periodo evaluado, señalada en el Plan de Estudios del programa académico.

ARTÍCULO CUARTO Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes aquí mencionados y entregar copia de la misma a la Oficina de Registro y Control para ser archivada en la Historia Académica de cada estudiante. En el momento de la matrícula, cada estudiante debe presentar copia de esta Resolución en la Oficina de Registro y Control y Recaudo y Pagos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para los estudiantes que se matriculen para el primer semestre académico de 2022.

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 719
(17 de diciembre de 2021)**

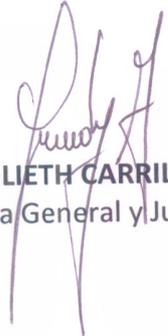
Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el primer semestre de 2022 en la sede Cúcuta

ARTÍCULO SEXTO: Solamente se recepcionarán y tramitarán reclamaciones relacionadas con el presente acto administrativo desde el 18 hasta el 20 de diciembre del 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

San José de Cúcuta, a los 17 diciembre de 2021


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaria General y Jurídica

Proyectó: Secretaria General y Jurídica

Revisó: Coordinador de Registro y Control